

PROYECTO DE DECRETO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS MÁXIMAS DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DEL AGUA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

INFORME DE IMPACTO

Se ha recibido, en esta Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, petición de emisión de informe respecto al proyecto de decreto referenciado más arriba, según lo exigido por la disposición adicional quinta de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en relación con el artículo 4.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, solicitado desde la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

La igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal es una condición necesaria para la inclusión social de las personas con discapacidad, su autonomía y el disfrute de una vida independiente, y un requisito imprescindible para garantizar la participación plena.

Por este motivo, esta Dirección General se encuentra firmemente comprometida en la promoción y mejora de la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal con objeto de favorecer la integración de las personas con discapacidad.

Una vez examinado el contenido del proyecto de decreto, esta Dirección General considera que la política tarifaria de Canal de Isabel II, enmarcada en los objetivos generales de administración de los recursos hídricos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid dirigidos a garantizar el suministro de un agua de excelente calidad a toda la población y a realizar una gestión del saneamiento que permita la protección y conservación de la masas de agua en toda la región, puede suponer una mejora de los derechos de las personas con discapacidad, lo que tiene un impacto positivo en este colectivo.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD